



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020389

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100346E, se profirió el oficio número 20185000107251 del 24 de septiembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor anónimo, puesto que se desconoce dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANONIMO Bogotá D.C. Asunto: Comunicación peticionaria informando cierre seguimiento. Expediente No. 201750030500100346E. (Al contestar cite este número)

Cordial saludo señor anónimo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada bajo el expediente número del asunto, respecto a su requerimiento sobre presuntas irregularidades en la contratación por parte de las directivas de IDIPRON; al respecto, se hicieron solicitudes al Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, con el fin que informara sobre las acciones realizadas para atender el reclamo, obteniendo la siguiente respuesta: Con radicado 2018EE1998 del 27-07-2018, el IDIPRON informó: "(...) En atención al asunto de la referencia, en la cual nos solicita información expediente disciplinario No. 274-2017 — expediente 201750030500100346E, me permito comunicarle que el despacho archiva el mismo, para lo cual se adjunta al presente, de conformidad con lo expuesto en el artículo 95 de la Ley 734 de 2002." La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993. De acuerdo con lo anterior, esta delegada considera que la queja fue atendida por la entidad competente aplicando el procedimiento correspondiente y emitiendo decisión de fondo; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 04 OCT. 2018, y se desfija el 10 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Juan Carlos
JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Fanny González León	Profesional Especializado (E)	<i>[Firma]</i>
Elaboró:	Daniel Patiño Palacios	Profesional Especializado - Contratista	<i>[Firma]</i>